ADENDA 01

ID Nº: 373666

En referencia a la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 01/2020 "SEGURO MEDICO PARA FUNCIONARIOS DE LA STP" - ID Nº 373666** se emite esta Adenda 01, por la cual se realizan algunas modificaciones.

DONDE DICE

SECCION III
REQUISITOS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS REQUERIDOS

INSTRUCTIVO DE CARGA DE LA PLANILLA DE OFERTA EN EL SICP

El precio unitario será calculado de la siguiente manera C= (Precio de unitario mensual de cada titular multiplicado por 18 meses)	**El precio total** será calculado de la siguiente manera E = (Precio unitario multiplicado 166 titulares)

DEBE DECIR

SECCION III
REQUISITOS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS REQUERIDOS

INSTRUCTIVO DE CARGA DE LA PLANILLA DE OFERTA EN EL SICP

El precio unitario será calculado de la siguiente manera C= (Precio de unitario mensual de cada titular multiplicado por 18 meses)	**El precio total** será calculado de la siguiente manera E = (Precio unitario multiplicado 154 titulares)

DONDE DICE

SECCIÓN IV.
CONDICIONES ESPECIALES DEL CONTRATO (CEC)

CGC 15.1; 15.2 y 15.3	Las condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes: El pago se realizará en Guaraníes, correspondiste a los Recursos del Tesoro FF: 10 y será efectuado por la Secretaria Técnica de Planificación, vía acreditación bancaria en la cuenta abierta a nombre del Proveedor; **en un plazo máximo de sesenta días** después de la aprobación del acta recepción de la factura mensual. La factura deberá incluir todo lo relacionado con la parte impositiva, debiendo estar discriminado el Impuesto al valor Agregado (I.V.A.) y cualquier otro gasto inherente a la provisión de los bienes y la prestación de los servicios, cuando así corresponde. Para los pagos correspondientes el proveedor deberá presentar las siguientes documentaciones a la Dirección General de Administración y Finanzas : - Nota de solicitud de pago dirigido a la Dirección General de Administración y Finanzas de la Secretaría Técnica de Planificación. - - Informe indicando la cantidad total de funcionarios Asegurados detallando altas y bajas en cada mes. -

Estrella 505 esq. 14 de Mayo
Tel.: (595-21) 450.422 - Fax: (595-21) 496.510
www.stp.gov.py e-mail: sg-stp@stp.gov.py

	- Factura Crédito. - Ultimo pago de IVA, Vigente. – - Ultima declaración jurada de Impuesto a la Renta, Vigente. - Certificado de Cumplimiento tributario, Vigente. - Ultimo Pago vigente del Seguro Social o constancia de no estar inscripto, vigente. - El reporte de la carga de la nómina del personal en el (FIP) y de informe de Servicios Personales (FIS), asignado a los servicios contratados o la actualización en su caso. Así mismo corresponde a una contratación Plurianual por lo que los fondos previstos para el año 2021 se encuentran supeditados a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para el año 2021.

DEBE DECIR

SECCIÓN IV.
CONDICIONES ESPECIALES DEL CONTRATO (CEC)

CGC 15.1; 15.2 y 15.3	Las condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes: El pago se realizará en Guaraníes, correspondiste a los Recursos del Tesoro FF: 10 y será efectuado por la Secretaria Técnica de Planificación, vía acreditación bancaria en la cuenta abierta a nombre del Proveedor; **en un plazo máximo de sesenta días** después de la aprobación del acta recepción de la factura mensual. Dicha aprobación o rechazo, deberá darse a más tardar en 15 (quince) días posteriores a su presentación. La factura deberá incluir todo lo relacionado con la parte impositiva, debiendo estar discriminado el Impuesto al valor Agregado (I.V.A.) y cualquier otro gasto inherente a la provisión de los bienes y la prestación de los servicios, cuando así corresponde. Para los pagos correspondientes el proveedor deberá presentar las siguientes documentaciones a la Dirección General de Administración y Finanzas : - Nota de solicitud de pago dirigido a la Dirección General de Administración y Finanzas de la Secretaría Técnica de Planificación. - - Informe indicando la cantidad total de funcionarios Asegurados detallando altas y bajas en cada mes. - - Factura Crédito. - Ultimo pago de IVA, Vigente. – - Ultima declaración jurada de Impuesto a la Renta, Vigente. - Certificado de Cumplimiento tributario, Vigente. - Ultimo Pago vigente del Seguro Social o constancia de no estar inscripto, vigente. - El reporte de la carga de la nómina del personal en el (FIP) y de informe de Servicios Personales (FIS), asignado a los servicios contratados o la actualización en su caso. Así mismo corresponde a una contratación Plurianual por lo que los fondos previstos

	para el año 2021 se encuentran supeditados a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para el año 2021.

Lic. Rocío Acosta
Directora General DGC/STP

Asunción, 06 de febrero de 2020

Estrella 505 esq. 14 de Mayo
Tel.: (595-21) 450.422 - Fax: (595-21) 496.510
www.stp.gov.py e-mail: sg-stp@stp.gov.py